

Acta de las Sesiones Municipales No. 47  
**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
29 DE OCTUBRE DE 1.996**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALÁN, D. FLORENCIO PEREZ CATALÁN, D. JOSÉ JAVIER JIMENEZ JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR LIROZ ANSA, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, JULIO MATEOS HERNÁNDEZ, D. BERNARDINO SANZ SANZ, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, , y D. FELIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr Teniente- Alcalde D. MELITON DIAZ CATALÁN, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día, excusando su ausencia el Sr. Alcalde por viaje para gestiones municipales, así como queda excusada la ausencia de la Sra. Concepción Arellano.*

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

*Se somete a aprobación el acta extendida de la sesión ordinaria de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, comentando al respecto el Sr. Bienzobas que no se recoge la respuesta a una de las preguntas formuladas al Secretario actuante, indicando que no recuerda si le fue contestada ni cual fue la respuesta.*

*La Sra. Secretaria le indica que la pregunta puede ser tratada en el apartado de ruegos y preguntas y que en este momento se somete a aprobación el acta en cuestión.*

*Pásase a votación resultando aprobada la misma por unanimidad.*

**2.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN GUARDERÍA INFANTIL "NIÑO JESUS" DE CORELLA.**

*Explica el Sr. Presidente indicando que es un tema tratado en la Comisión de Urbanismo y comprende las obras de urbanización de la zona exterior de la*

guardería. Sin promover debate por los grupos, y una vez leída la propuesta de acuerdo pásase el asunto a votación resultando el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**, que con fecha treinta de agosto del corriente fue presentado Proyecto de Urbanización con el objeto de habilitar el entorno de la guardería "Niño Jesús" de Corella recientemente construida a fin de completar todas las obras necesarias para el funcionamiento de la misma.

**CONSIDERANDO**, el informe favorable del Sr. arquitecto técnico municipal y de la Comisión Municipal de Urbanismo e Industria.

**CONSIDERANDO**, el artículo 119 de la Ley Foral 10/1.994, de 4 de julio, de ordenación de territorio y urbanismo.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del entorno de la guardería "Niño Jesús" de Corella.

**SEGUNDO:** Someter el citado proyecto a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

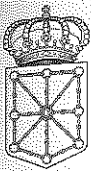
### **3.- SOLICITUD CESION TERRENOS "SAN BENITO"**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo por la Sra. Secretaria. Seguidamente pide el Sr. Bienzobas la palabra y señala que la propuesta le parece acertada y por ello votará afirmativamente, si bien indica que la solicitud se debiera haber realizado desde el principio, antes de enterrar tanto dinero en el campo de fútbol de San Benito ya que se han hecho excesivas inversiones en proporción a la utilización del mismo. Termina concluyendo que si la cesión no llega a buen término las críticas vertidas se multiplicarán por cinco.

El Sr. Presidente responde a la intervención del Sr. Bienzobas, manifestando que las referidas críticas no son fundadas ya que se presentó un estudio de usos y quedó demostrado que las inversiones realizadas han sido más que amortizadas, además de que no es la primera vez que se solicita la cesión de los terrenos al existir solicitudes fechadas en años anteriores.

El Sr. Bienzobas replica que esta es la primera vez que se solicita formalmente la cesión, a lo que contesta el Sr. Díaz corrigiendo que es la primera vez que se solicita mediante acuerdo plenario, pero no la primera vez que se solicita formalmente.

El Sr. Bienzobas vuelve a cuestionar la utilización del campo de fútbol así como los estudios sobre la misma, finaliza indicando que se utiliza cuando se obliga a



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

entrenar en él. Interviene el Sr. Concejal Delegado de DepoN<sup>º</sup> para indicar que las instalaciones están siendo muy utilizadas para los entrenamientos y no se obliga a nadie a asistir tal como ha insinuado el Sr. Bienzobas.

Acta de las Entidades Locales

Debatido ampliamente el asunto se somete a votación el mismo resultando el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que por Real Decreto 1.484/1.985 de uno de agosto se traspaso de la Administración del Estado a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra solar o terreno edificable, en tiempos Convento o Monasterio de las religiosas Benedictinas, que estuvo compuesto de Monasterio con sus dependencias, huertas y terreno adjunto, sito en la ciudad de Corella en el término Cañete con una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

**CONSIDERANDO**, que los terrenos indicados tienen una especial relevancia en las previsiones de reordenación urbanística de la "Zona San Benito", dentro de la cual se encuentra ubicado el Museo de la Encarnación - Museo de Arte Sacro.

**CONSIDERANDO** que el M.I. Ayuntamiento de Corella viene solicitando la cesión de los terrenos de forma reiterada tal y como se deduce de los numerosos escritos cursados.

## **SE ACUERDA por unanimidad de los presentes**

**PRIMERO:** solicitar al Gobierno de Navarra la cesión de la propiedad del terreno edificable, en tiempos Convento o Monasterio de las religiosas Benedictinas, que estuvo compuesto de Monasterio con sus dependencias, huertas y terreno adjunto, sito en la ciudad de Corella en el término Cañete con una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.720, libro 185, folio 28, finca 12.688.

**SEGUNDO:** Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente indica a los Sres Concejales asistentes que desean formular algún ruego o pregunta, resultando que no se formula ningún ruego ni pregunta.

Y siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente extendiéndose la presente acta que yo como secretaria certifico.

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup>

EL PRESIDENTE

